

Excma. Diputación Provincial de León

SUBVENCIÓN AYTOS. LUCHA AVISPÓN ASIÁTICO 2025

Extracto de la convocatoria y Bases aprobadas mediante acuerdo del Pleno de la Diputación de León de fecha 28 de mayo de 2025 para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino a Ayuntamientos de la provincia de León, para la lucha, control y posible erradicación del avispon asiático o avispa negra, año 2025

BDNS (Identif.): 839120

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/839120>)

El texto completo se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en la web de la Diputación (www.dipuleon.es) Desarrollo Rural y Medio Ambiente - Ayudas y subvenciones.

Primero. Beneficiarios:

Podrán obtener la condición de beneficiarios de la presente convocatoria los Ayuntamientos de la provincia de León, que realicen algunas de las actuaciones comprendidas en la base primera y que reúnan los requisitos establecidos en la base tercera de las BGS

Segundo. Finalidad:

El desarrollo de una estrategia de gestión, control y posible erradicación del avispon asiático en los municipios de la provincia de León.

Tercero. Bases reguladoras:

Las subvenciones objeto de la presente convocatoria se regirán, además de por lo previsto en las presentes bases, por lo dispuesto en las Bases Generales reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de la Diputación de León, aprobadas por acuerdo del Pleno de 27 de febrero de 2008, y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 45/2008, de 5 de marzo (en adelante BGS). Asimismo, se estará a lo dispuesto en la OGS, en la LGS, en el Reglamento que la desarrolla y en las restantes normas de derecho administrativo, aplicándose en su defecto las normas de derecho privado.

Cuarto. Cuantía:

Cuantía total: 30.000 €. La ayuda será del 90 % del importe del presupuesto presentado para la realización de la actividad, con un límite de 1.500 € por solicitante. En el caso de que no exista dotación suficiente para la concesión del 90%, este porcentaje se reducirá en función de las disponibilidades presupuestarias.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este Extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Sexta. Otros datos de interés

- Presentación de solicitudes.-Vía electrónica en la Sede Electrónica de la Diputación de León <https://sede.dipuleon.es> y en el modelo establecido en el Anexo I.

- Documentación a presentar con la solicitud.-Anexo I de la convocatoria y Memoria descriptiva de las actuaciones que se pretenden financiar realizadas durante el periodo comprendido desde el 1 de enero hasta el 30 de noviembre de 2025, en la que se incluirá el presupuesto de gastos e ingresos a realizar de tales actuaciones.

- Gastos subvencionables.-Los derivados de las actividades encaminadas a la lucha y control del avispon asiático, incluyendo en los mismos los propios elementos de lucha física, mecánica, biológica y biocida, así como equipamiento, formación de personal y asistencia técnica para su aplicación y suelta, excluyendo en todo caso los gastos de inversión. Se incluyen entre los gastos subvencionables:

- Acciones de prevención: Localización y eliminación de nidos y trampeo de individuos.
- Acciones de control: Material necesario para control y destrucción del avispon asiático (trampas para captura de reinas, mallas protectoras, etc.).
- Acciones de sensibilización y educación ambiental.

- Justificación.-En el plazo máximo hasta el 16 de diciembre de 2025, aportando la documentación prevista en la base décima de la convocatoria.



- Forma de pago.—Se realizará una vez que se haya justificado el gasto y se acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 18 de la Ordenanza General de Subvenciones y en la base 5.ª de las BGS.

- Compatibilidad con otras ayudas.—Si.

- Órgano competente para resolver.—Diputada delegada de Desarrollo Rural de la Diputación de León

León, 28 de mayo de 2025.—La Diputada delegada de Desarrollo Rural (por delegación efectuada por la Presidencia mediante Decreto número 10355, de fecha 13 de septiembre de 2023), Irene González López.